



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Enero de 2018.

RES. PRESIDENCIA N° 14 /2018

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 29478/17 y 30440/17, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Martín Pacin, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de febrero de 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2018 inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Secretario Transitorio para desempeñarse en la Fiscalía Federal N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Juan Martín Pacin, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, a partir del día 1° de febrero de 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2018 inclusive, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: La concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser elevada a través de la vía jerárquica correspondiente dentro de las 48 horas de notificado.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Martín Pacin y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, a fin de notificar a la interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 14 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires